

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****67****VALDEAVERO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), celebrado en fecha 30 de junio de 2020, se acordó la delegación en la figura de la alcaldesa-presidenta de la atribución que corresponde al Pleno para, únicamente, acordar el inicio y el expediente de contratación del contrato de concesión de servicio de recogida de residuos domiciliarios del municipio de Valdeavero (Madrid), y su transporte hasta el centro de tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación que resulta aplicable en materia de delegación de atribuciones, como son los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acuerdo plenario por el que se produzca la delegación deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdeavero, a 1 de julio de 2020.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(03/15.791/20)

